

AUTORIZA UN NUEVO PLAZO PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE CONCESIÓN ONEROSA QUE INDICA, DE CONFORMIDAD AL DECRETO (EXENTO) N° 449 DE 2014, DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, A "CONDOR SOLAR SpA".

SANTIAGO, 27 NOV 2015

EXENTO N° 1220 /.- VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por "Cóndor Solar SpA" en presentación de fecha 5 de agosto de 2015; el Oficio N° 2358 de 26 de agosto de 2015, de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama; el Oficio N° 475 de 12 de noviembre de 2015, de la División de Jurídica; los Oficios N° 594 de 9 de septiembre de 2015 y N° 737 de 30 de octubre de 2015, ambos de la División de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 79 de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 449 de 30 de mayo de 2014 del Ministerio de Bienes Nacionales, se otorgó a "CONDOR SOLAR SpA", una concesión onerosa directa contra proyecto en el inmueble fiscal ubicado en Carrera Pinto, altura Km. 33, Ruta C-17 de la comuna y provincia de Copiapó, Región de Atacama.

Que el citado decreto, establecía un plazo de 30 días hábiles contado desde la fecha de publicación de su extracto en el Diario Oficial, para la suscripción del contrato de concesión.

Que no habiéndose firmado en esa ocasión la escritura de concesión, la concesionaria solicitó un nuevo plazo, el cual se concedió mediante Decreto (Exento) N° 661 de 29 de mayo de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Que habiéndose publicado el extracto del decreto modificatorio en el Diario Oficial con fecha 2 de julio de 2015, la concesionaria solicitó mediante carta de fecha 5 de agosto de 2015, se le otorgue un nuevo plazo para suscribir la escritura pública respectiva, atendido a que han requerido un tiempo adicional para desarrollar los procedimientos internos de inversión y financiamiento para los proyectos.

Ministerio de Bienes Nacionales
Registro
Vº Bº Jefe

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
Ministerio de Bienes Nacionales RECEPCION de Trámite de Toma de Razon	
DEPART. JURÍDICO	
DEP. T.R Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y.	
BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U y T	
SUB. DEPT. MUNICIPI	
REFRENDACIÓN	
REF. POR S IMPUTAC.	
ANOT. POR S IMPUTAC.	
DECUC. DTO.	
	05/1

D E C R E T O :

I.- Autoriza a "CONDOR SOLAR SpA", R.U.T. N° 76.215.682-2, un nuevo y último plazo de **treinta (30)** días, contado desde la fecha de publicación en el "Diario Oficial" del extracto del presente decreto, para suscribir la respectiva escritura pública de concesión de conformidad a lo dispuesto en el Decreto (Exento) N° 449 de 30 de mayo de 2014, modificado por Decreto (Exento) N° 661 de 29 de mayo de 2015, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales.

II.- Se hace presente que el documento de garantía de seriedad de la oferta y el interés de suscribir el contrato de concesión, tomado por la sociedad concesionaria a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, fue renovado en el Banco Corpbanca, consistente en una Boleta de Garantía N° 0157106, emitida con fecha 14 de julio de 2015, por la cantidad de U.F. 397,8000, cuyo vencimiento es el 15 de marzo de 2016.

III.- El presente decreto debe entenderse parte integrante del Decreto (Exento) N° 449 de 30 de mayo de 2014, modificado por Decreto (Exento) N° 661 de 29 de mayo de 2015, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales, para todos los efectos legales, el que mantendrá su vigencia en todo lo que no resulte modificado por el presente.

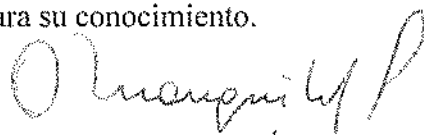
Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) VICTOR OSORIO REYES. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.



OSCAR MANQUILEF PARRA.
Subsecretario de Bienes Nacionales
Subrogante

Distribución:
Diario Oficial (extracto)
Seremi Bs. Nac. Reg. de Atacama.
División de Bs. Nac.
Dpto de Enaj. de Bs.
División de Catastro.
División Jurídica.
Unidad de Catastro Regional.
Estadísticas.
Unidad de Decretos.
Archivo Oficina de Partes.-